



Generación de CFDI con Aspel-CAJA 4.0 en suscripción (Todo Incluido).

Para generar Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI) con Aspel-CAJA 4.0 contratado en suscripción con la modalidad de Todo Incluido, realiza los pasos siguientes:

1. Obtener el Certificado de Sello Digital (CSD) con el SAT.
2. Instalar y alimentar los catálogos del sistema Aspel-CAJA, si es la primera vez que se usa.
3. Configurar el sistema para la emisión de CFDI.
4. Emitir CFDI.

A continuación se explican los pasos de forma detallada.

1. Tramita y obtén el Certificado de Sello Digital de la empresa (con el Servicio de Administración Tributaria SAT) en caso de no contar con él, ingresa a la siguiente página.

<https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/certifica/>.

Considera que éste es un trámite del Contribuyente emisor con el SAT y Aspel no lo realiza.

Al concluir el trámite de CSD (Certificado de Sello Digital) se tendrá un archivo con extensión *.cer correspondiente al certificado, la llave privada que es un archivo con extensión *.key, y la contraseña.

2. Instalar el sistema.
 - a) Si es la primera vez que utilizarás el sistema, deberás instalarlo y activarlo. Si tienes dudas puedes ubicar en la página de Aspel.com en la sección de Base de conocimientos, algunos de los siguientes documentos, dependiendo de la instalación de que se trate.
 - Puesta en marcha de Aspel-CAJA 4.0 en UN solo equipo o punto de venta.
 - Puesta en marcha de Aspel-CAJA 4.0 en una red de trabajo con más de un punto de venta.
 - Puesta en marcha de Aspel-CAJA 4.0 trabajando con Puntos de venta remotos (no en red).
 - b) Ingresa al sistema y a la opción Ayuda/Servicio de actualización en línea, ubica el ícono de Aspel-CAJA y sigue los pasos para actualizar a la última versión. Cuando hayas terminado la actualización de la versión estarás listo para continuar con el paso siguiente.
 - c) Corroborar el servicio de Internet en el equipo que va a facturar.
3. Configura el sistema realizando los siguientes pasos:
 - a) Ingresa a Configuración / Parámetros del sistema.
 - b) **Sección: Datos de la empresa.** Indica los datos de la empresa y domicilio fiscal, así como el RFC que registraste en el punto 2.

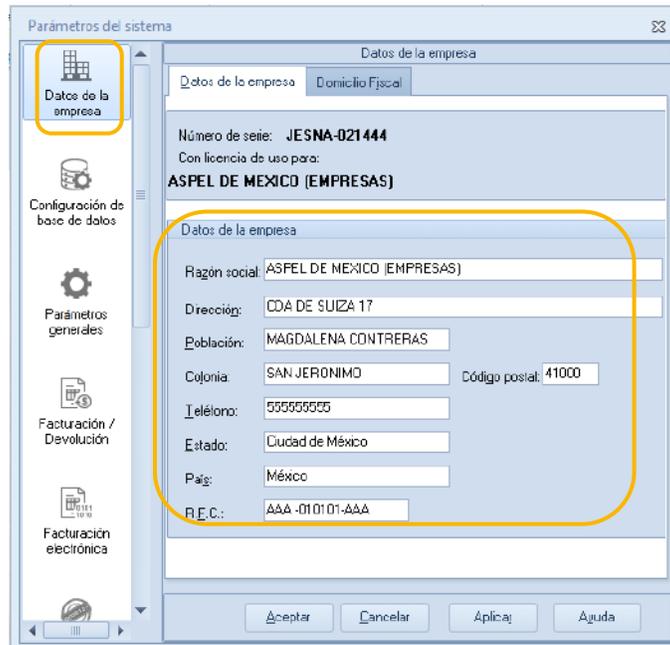


Figura 1. Configurando datos de la empresa y domicilio fiscal.

- c) **Sección: Facturación Electrónica.** Indica los parámetros correspondientes al servicio de Timbrado de la siguiente forma:
- Proveedor: Aspel
 - Usuario: RFC del Emisor
 - Contraseña: Código de activación del sistema en suscripción (CDA).
 - Probar conexión

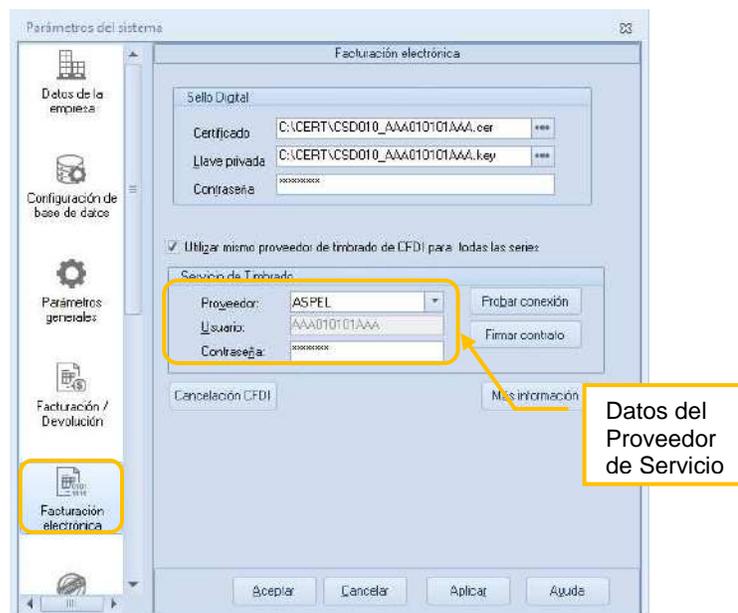


Figura 2. Configurando el proveedor de timbrado Aspel.

d) **Sección: Folios fiscales.** Registra las series que vas a utilizar, para ello da clic en el botón “Agregar Serie” e indica:

- **Serie**, esta sólo se utiliza para control interno (no fiscal) y debe contener de 1 a 2 caracteres como máximo.
- **Folio inicial**, aparece el valor 1 por default.
- **Tipo de serie**, selecciona la opción **Digital**.

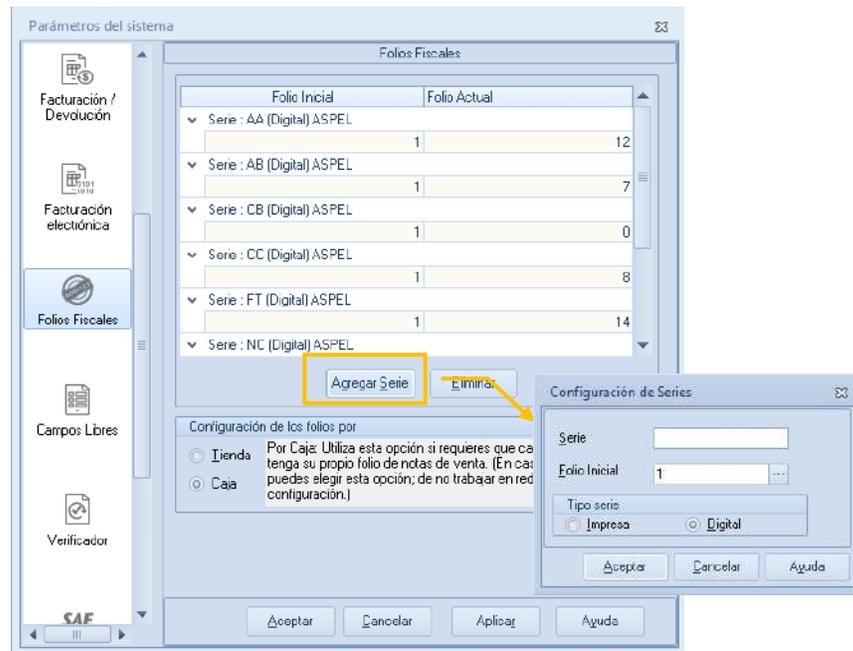


Figura 3. Agregando Series.

- Al aceptar la ventana, mostrará los datos con el que se graba la serie.

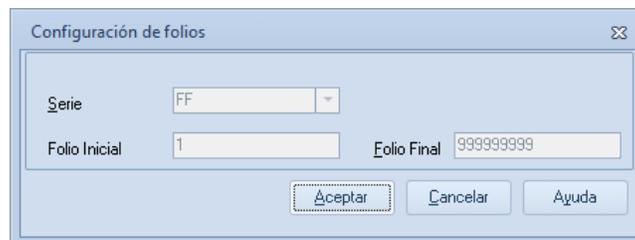


Figura 4. Indicando el folio final.

e) Indicar la ruta del Certificado de Sello Digital, esta definición debe realizarse por cada

tienda, para ello ingresa a Caja / Tiendas / y presiona el ícono Modificar  , pestaña “Comprobantes fiscales”, configura la ruta donde se encuentran los archivos correspondientes al Certificado de Sello Digital (obtenidos en el paso 1 de este documento) los certificados deben existir físicamente en el equipo donde está instalado el sistema.

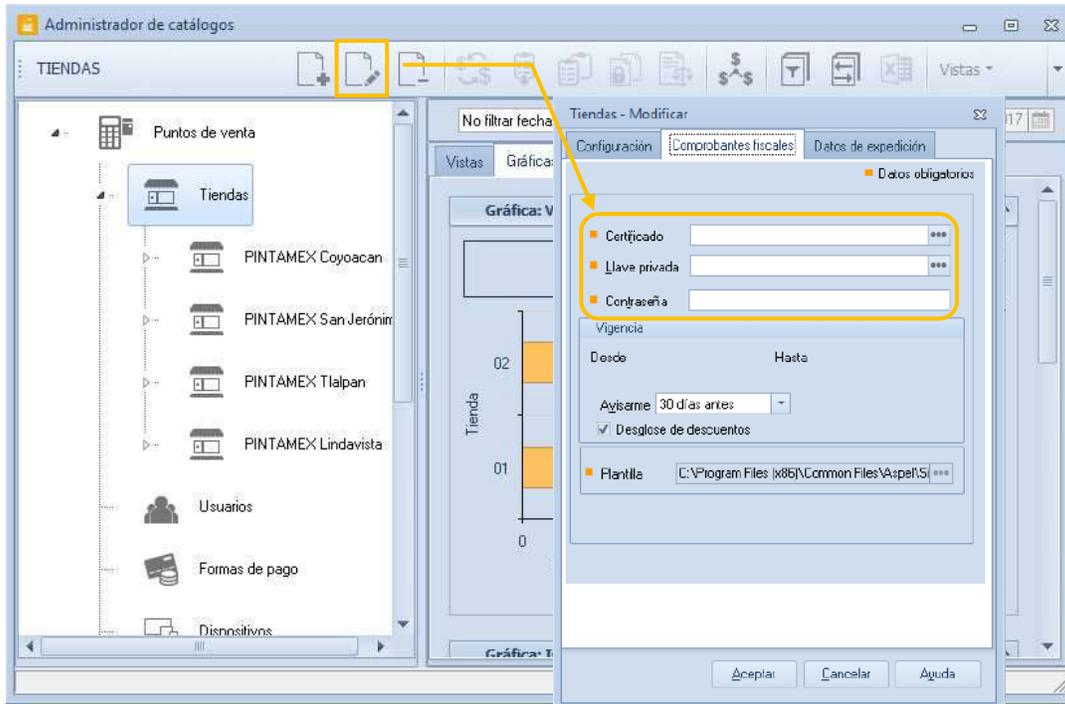


Figura 5. Especificando los Certificados de Sello Digital y el Lugar de Expedición.

IMPORTANTE: En este paso se debe ser muy cuidadoso de no confundir los archivos del Certificado de Sello Digital, con los de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), ya que cuentan con la misma extensión, la FIEL no se captura en el sistema Aspel.

- Al aceptar los cambios, el sistema solicitará el firmado del contrato, el cual se debe aceptar.



Contrato

1. OBJETO. Aspel de México S.A. de C.V. "ASPEL", mediante su página de Internet www.aspel.com, sus sistemas e infraestructura, proporcionará a "EL USUARIO" los accesos y las facilidades para que "EL PROVEEDOR" (autorizado por el Servicio de Administración Tributaria como proveedor de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, a través del cual está facultado para efectuar la validación, asignación de folio e incorporación del sello digital del Servicio de Administración Tributaria), con fundamento en la fracción IV del artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, con lo señalado en la regla 1.2.7.2.5 de la RESOLUCION MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014, Y SUS ANEXOS 1-A y 20 y demás ordenamientos y reglas aplicables, realice el Timbrado de sus comprobantes fiscales digitales "EL SERVICIO", a "EL USUARIO" que contrate "EL SERVICIO". 2. DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO". Cuando "EL USUARIO" realice en alguno de los sistemas Aspel el grabado de un comprobante o ejecute la función para que un comprobante sea "Timbrado", el programa generará el archivo en formato XML correspondiente al CFDI, mismo que será enviado a través de "Aspel Sellado CFDI" a "EL PROVEEDOR", quien realizará la validación, asignación de folio e incorporación del Sello digital del SAT al CFDI, y lo devolverá a "EL USUARIO" en formato XML, por conducto de "Aspel Sellado CFDI". Asimismo, "EL PROVEEDOR" entregará al SAT copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet. Previo al proceso de grabado o "Timbrado" de comprobantes, "EL USUARIO" deberá aceptar los términos y condiciones de "EL SERVICIO" mediante la Firma electrónica de este contrato, la cual se realiza desde los sistemas ASPEL, empleando su Certificado de Sello Digital (CSD) o su Firma Electrónica Avanzada (FIEL), quedando registrado en el "Contrato firmado electrónicamente" la fecha y hora de celebración del mismo y Registro Federal de Contribuyentes de "EL USUARIO". El "Contrato firmado electrónicamente" también es un contrato con "EL PROVEEDOR" y constituye el manifiesto de que "EL USUARIO" reconoce y acepta que es de su pleno conocimiento y conformidad que "EL PROVEEDOR", en su carácter de proveedor autorizado de servicios de certificación de CFDI, entregue al Servicio de Administración Tributaria copia de los comprobantes fiscales digitales que le certifique. "EL USUARIO" puede determinar que "PROVEEDOR" le proporcionó el servicio de Timbrado en cada CFDI, con la información que aparece en los mismos. 3. DEFINICIONES. SAT: Servicio de Administración Tributaria. CFF: Código Fiscal de la Federación vigente a partir del 1º de enero de 2014. CSD: Certificado del Sello Digital de "EL USUARIO", que se encuentre vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria en los términos del Código Fiscal de la Federación. FIEL: Certificado de Firma

Aceptar Cancelar

Figura 6. Términos del Contrato de Servicio.

- f) Configurar la serie que se dio de alta en los parámetros del sistema CFDI. Este paso se realiza en la Caja o en la Tienda, y depende del tipo de administración que se tenga configurado en el sistema; si es por Caja ve al paso i, si es por tienda ve al paso ii.
- i. **Caja:** Ingresar al detalle de la Caja que va a emitir CFDI, haz clic en la pestaña Folios. Y en el campo Folio para facturas, seleccionar la serie configurada en el inciso d) de este documento.

Cajas - Modificar

Configuración Valores predefinidos Dispositivos Folios

Usted ha seleccionado una administración de ventas por caja, así, el folio que le corresponde a esta caja es el siguiente: Folio siguiente 41

Folio para facturas

Serie AA Digital Folio Inicial 1

Folio Actual STAND. D. Folio Final 99999999

Folio para caja/Salida de dinero

Serie AA Folio 5

Folio para corte del cajero [Corte X]/corte del día [corteZ]

Corte X 1 Corte Z 1

Folio para notas de crédito

Serie NC Digital Folio Inicial 1

Folio Actual 4 Folio Final 99999999

Aceptar Cancelar Ayuda

Figura 7. Configurando la serie por Caja.

- ii. **Tienda:** Ingresar al detalle de la Tienda, pestaña Configuración sección Folio siguiente para facturas, seleccionar la serie configurada en el inciso d) de este documento

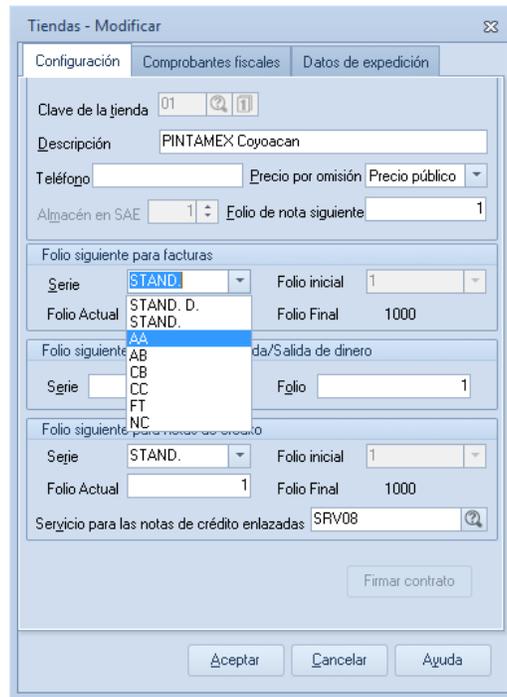


Figura 8. Configurando la Serie por Tienda.

4. Emitir CFDI

Dado que, por las disposiciones fiscales no se podrán timbrar documentos con fecha posterior a la actual ni menor a 72 hrs, es importante que el equipo donde se realiza la emisión tenga la hora exacta.

Para comenzar a facturar ingresa a la opción Caja/Administrador de facturas y notas de crédito



con el ícono  agrega un nuevo documento utilizando el ícono  como generalmente lo haces, indicando la información del documento como fecha, clave del cliente, descuentos, datos de los productos, etc.

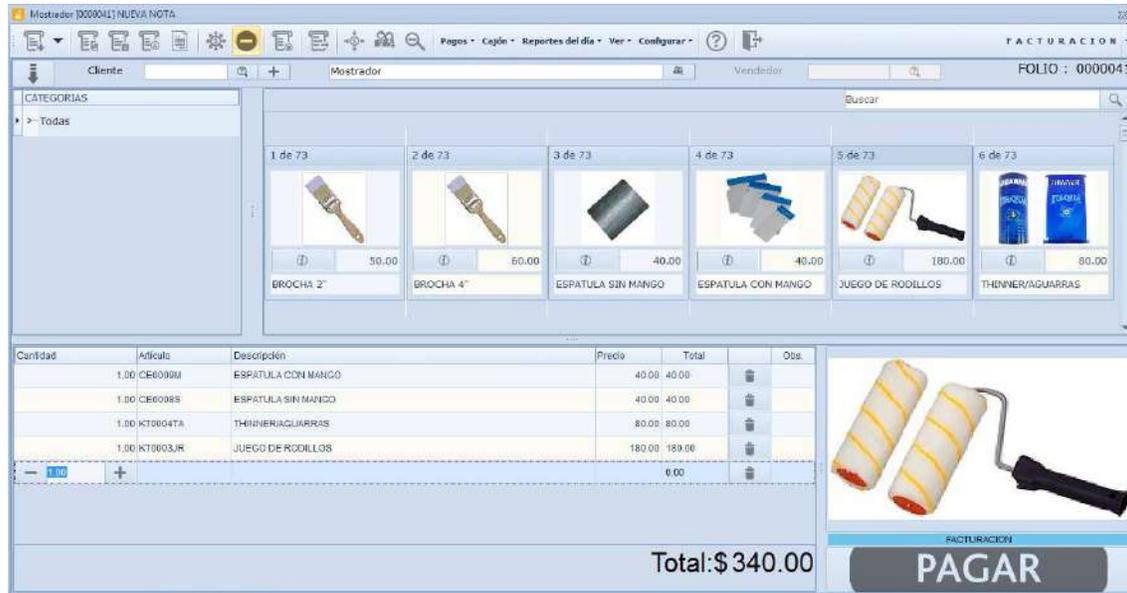


Figura 9. Generando la factura digital.

- Graba el documento utilizando la tecla de función **F3** o el ícono .
- Se indica la forma de pago, al aceptarla, el sistema envía el archivo por Internet al servicio de Timbrado Aspel, éste lo regresa al sistema y en ese momento se puede imprimir o entregar el archivo XML al cliente.
- Finalmente, si se desea imprimir el documento, se deben utilizar los formatos que en el nombre incluyan las siglas "CFDI", por ejemplo "FacturaCFDicarta.qr2", mostrando información requerida por las disposiciones fiscales.



d) En el Administrador de facturas, podrás verificar el timbrado de tu comprobante en las columnas "UUID" y "Fecha de timbrado".

Foto	Estado	Caja	Fecha	Cliente	Importe	Código	Vendedor	Referencia	Digital	Tipo Documento	UUID	Fecha de timbrado	Fecha
	ORIGINAL	01	15/12/2016 11:12:25	Mostador	\$ 595.00	000			Si	Factura	848B8D67-81A2-42	2016-12-15T11:12:25	
	ORIGINAL	01	15/12/2016 11:15:18	Karen Buendía Marqu	\$ 910.00	000			Si	Factura	6EBE18EE-4E81-4C	2016-12-15T11:15:18	
	ORIGINAL	01	15/12/2016 02:36:13	Abraham Hernández Pi	\$ 1,890.05	000			Si	Factura	E24945A6-E5A4-4B	2016-12-15T14:36:13	
	ORIGINAL	01	15/12/2016 02:43:03	Decoracion de Interio	\$ 900.00	000			Si	Factura	0F1902D1-A506-4C	2016-12-15T14:43:03	
	ORIGINAL	01	15/12/2016 03:22:31	Angel Cabelero Bocan	\$ 2,329.00	000			Si	Factura	F9734436-E3E6-4B	2016-12-15T15:22:31	
	CANCELADA	01	15/12/2016 03:24:49	Gabriela Anzures Garc	\$ 457.50	000			Cf	Factura	C098ED79-8FB9-4E	2016-12-15T15:24:49	15/12/2016
	CANCELADA	01	15/12/2016 04:49:20	Karen Buendía Marqu	\$ 200.00	000			Cf	Factura	828296D3-C852-46	2016-12-15T16:49:20	15/12/2016
	ORIGINAL	01	15/12/2016 05:15:36	Karen Buendía Marqu	\$ 200.00	000			Si	Factura	2E2D06DC-162D-4	2016-12-15T17:15:36	
	ORIGINAL	01	15/12/2016 05:57:14	Araceli Romero Castro	\$ 560.00	000		0000031	Si	Factura	50D416D6-38E5-44	2016-12-15T17:57:14	
	CANCELADA	01	15/12/2016 06:08:27	Abraham Hernández Pi	\$ 589.00	000		0000033	Cf	Factura	4F7F035D-820F-40	2016-12-15T18:08:27	15/12/2016
	EMITIDA	01	24/01/2017 04:06:56	Karen Buendía Marqu	\$ 220.00	000		0000040	Si	Factura	04402236-69C9-48	2017-01-24T16:06:56	

Figura 11. Estado del CFDI, si está Timbrado o se encuentra pendiente de Timbrar

Si por alguna razón no se pudo Timbrar el comprobante, en la columna "Digital" aparecerá en estado "Pd" (Pendiente), por lo que se podrá enviar a Timbrar posteriormente seleccionando el documento y

dando clic en el icono "Timbrar CFDI"

Si tienes dudas o necesitas mayor información consulta la página de Aspel.com en la sección "Soporte".

Aspel Soporte Técnico



/ aspel